



DECRETO N° 537

CHIGUAYANTE, 16 MAR. 2012

**VISTOS** :Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de agosto de 2011, Sin Observaciones; Decreto N° 1440 de fecha 22 de agosto de 2011 que ratifica el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones; Acta de Recepción Definitiva de fecha 29 de febrero de 2012, Sin Observaciones; Liquidación de Contrato de fecha 12 de marzo de 2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1.- Ratificase Acta de Recepción Definitiva de la Contratación Directa N° 06/2011 "Mejoramiento Aldeas 1, 2, 9 y 10 Villa Futuro, Chiguayante" de fecha 29 febrero 2012 Sin Observaciones, suscrita por los señores Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Obras Municipales y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 12 de marzo de 2012.

3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada a la empresa Constructora Alerce S.A..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/JLZ/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 15:30  
FIRMA: 16/03/12